



Dirección de Extensión  
Universidad de Concepción



# **BASES Y ACUERDOS**

## **EXPOSICIONES EXTERNAS**

GALERÍA SALA DAVID STITCHKIN  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

# **BASES Y ACUERDOS**

## **EXPOSICIONES EXTERNAS**

GALERÍA SALA DAVID STITCHKIN  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

La Galería de Arte Sala David Stitchkin de la Universidad de Concepción. Ubicada en Barros Arana n°631, subterráneo, Concepción. Convoca a artistas visuales a presentar proyectos para exponer en todas las disciplinas y lenguajes de las artes visuales: Gráfica, pintura, fotografía, archivo, cerámica, nuevos medios, escultura, textil, instalación y registro de performance. A excepción de lo indicado en el punto 3.3.

Se adjuntará como documento anexo el plano de la Sala Universitaria David Stitchkin para descargar.

### 1. CONDICIONES SALAS DE EXPOSICIONES:

1. Las salas del Museo Casa del Arte José Clemente Orozco están diseñadas y acondicionadas para exhibir exposiciones de artes visuales, destinadas a la exhibición de las exposiciones externas.
2. El destino de las salas es para exposiciones de artes visuales y colecciones patrimoniales. Se prohíbe el uso de la sala para otras actividades que no se especifiquen en este instructivo, como sala de vestuario, maquillaje, preparación de alimentos o almacenamiento de mobiliario y objetos varios, mientras se estén exponiendo obras artísticas originales.
3. La sala cuenta con personal permanente en el recinto. No se consideran seguros para las exposiciones externas.
4. Las actividades de mediación artística no podrán intervenir el espacio expositivo, incluir alimentos, líquidos o sólidos, como tampoco implementos que pongan en riesgo la integridad de las obras expuestas
5. Por el carácter patrimonial de la Casa del Arte no se podrán aceptar propuestas de exposición que puedan ser un peligro para la mantención del edificio.
  - 5.1. Como Casa del Arte nos reservamos el derecho a no recibir obras por condiciones técnicas de montaje.

## **2. CONDICIONES DE MONTAJE**

1. La sala posee condiciones técnicas solo para colgar obras desde rieles y ganchos, otros requerimientos de montaje deben ser especificados en el punto 8 de las bases. Existen un total de 32 ganchos.
2. Las obras deben estar listas para colgar.
3. En caso de obras sin enmarcar, se puede pegar la obra directamente al muro usando cinta doble faz, siempre y cuando el soporte de la obra sea lo suficiente liviano. En su defecto, se debe realizar el pegado por medio de un sobre muro o placa de madera, cintra o cartón espuma, atornillada al muro principal. (Esto debe ser financiado por el expositor). No podrán usarse adhesivos de contacto como siliconas o similares. El montaje de la exposición no podrá implicar daños a los muros, ni al piso de la sala.
4. En el caso de intervenciones directas al muro de la sala como textos, pinturas y/o dibujos, deberán realizarse con materiales removibles (plotter de corte, pintura al agua, lápiz grafito, plumones en base a agua o tintas solubles en agua, engrudo para reproducciones).
5. La sala cuenta con proyector fijo en sala.
6. La sala cuenta con dispositivo de audio permanente en sala.
7. El color de los muros de la sala es blanco, de requerirse cambio de color en algún muro, el/la expositor/a deberá avisar con un mes de antelación, contar con la autorización de Dirección y asumir el costo de ello. La pintura permitida es esmalte al agua mate (no más del 20% de la sala).
8. El sistema de iluminación de las salas es a través de focos led, por medio de riel. Los focos, el tablero y el sistema eléctrico solo puede ser manipulado por el encargado de la sala.
9. Cualquier característica específica de montaje que requiera: uso de materiales contaminantes, materiales orgánicos, depósitos de agua, alteración de la sala o uso del espacio expositivo no especificado en este protocolo, deberá informarse con antelación a la Coordinadora de Exposiciones y será resuelto por la Dirección de la Pinacoteca.

### 3. ACUERDOS DE LAS EXPOSICIONES Y OBRAS

1. Las exposiciones externas tendrán una duración de ocho semanas en total,
  - Seis semanas aproximados abiertas al público.
  - Inaugurando el día jueves y finalizando el día sábado.
2. Los/las artistas que presenten obras cuyo formato sea igual o menor a 25x25 cm., deberán asumir los riesgos ante un posible robo de la obra. No se consideran seguros para las exposiciones temporales. El/la artista tiene la opción de no presentar obras de ese formato si así lo desea.
3. Obras que consideren performance, solo pueden ser presentadas a través de registro audiovisual. No se permite performance en vivo.
4. Los equipos de reproducción (data, pantallas, audífonos, parlantes, tablets o computadores) se entienden como soporte de obra y serán responsabilidad del/la artista contar con los dispositivos necesarios para su exposición. La Casa del Arte puede apoyar, pero no con la totalidad de ellos.  
  
**5.1.** Dependiendo de la dificultad de manipulación de los dispositivos, quien expone debe hacerse responsable de enseñar al encargado de sala de encender y apagar los dispositivos, así también, dejar un instructivo por escrito. De no ser posible apoyar por la dificultad, quien expone debe hacerse responsable del funcionamiento diario hasta finalizada la exhibición.
5. La sala cuenta con dos vitrinas, las cuales pueden ser utilizadas por quien expone.
6. Se realizará ficha de permanencia transitoria y *Condition Report* simple de entrada y salida de las obras.
7. El montaje de las exposiciones se llevará a cabo de lunes a jueves de 10:30 a 13.00 hrs. y de 15.00 a 18.30 hrs. y está a cargo de quien expone con apoyo del personal de sala. Quien expone puede participar solo/a o con un máximo dos ayudantes extras, dependiendo de la complejidad de su propuesta expositiva.
8. El acto inaugural se realizará entre las 18:00 y las 19:30 hrs.
9. El desmontaje a su vez se realizará el día lunes siguiente al término de la muestra en los mismos horarios de montaje, hasta el día miércoles de esa misma semana

### 4. ACUERDOS DE LA CASA DEL ARTE CON EL/LA ARTISTA

1. La Casa del Arte aportará recursos por medio de boleta de honorarios, para los siguientes ítems.
  - Derechos de exhibición.
  - Devolución de obras: para el traslado de las obras desde la sala de exposición hasta su lugar de procedencia, vía terrestre dentro del país. La contratación de este servicio debe ser gestionado por el/la expositor o expositora responsable.

La Casa del Arte hará un aporte único de \$300.000 líquidos, por ambos ítems.

Este aporte se comenzará a gestionar una vez inaugurada la exposición, la boleta de honorarios debe estar emitida los primeros 20 días del mes, para entregar el aporte por medio de transferencia a cuenta bancaria del/la responsable antes de la fecha en que la exposición deba ser retirada.

2. Se realizará material de difusión como comunicado de prensa.
3. Contacto con los medios locales.
4. Invitación digital.
5. Catálogo digital.
6. Díptico de inauguración.
7. Afiche para la entrada de la sala.
8. Texto en plotter de corte en la sala de texto curatorial y título de la muestra.
9. Cóctel de inauguración.
10. Grabación programa "Casa del Arte".
11. Cédulas de obras
12. Para los y las artistas que residan fuera de la Provincia de Concepción, se ofrece dos noches de alojamiento, en habitación single.

#### **4. ACUERDOS DE LA CASA DEL ARTE CON EL/LA ARTISTA**

13. Se entregará un certificado de selección y exhibición al/la artista seleccionado/a, luego de la inauguración de su exposición en la Casa del Arte UdeC.
14. Para las exposiciones que postulen colectivos, uno de los participantes debe actuar como representante y mantener comunicación constante con la encargada de exposiciones temporales.
15. La entrega del aporte único se realizará al representante del colectivo, quien debe contar con boleta de honorarios.
16. El alojamiento para colectivos se realiza hasta un máximo de dos participantes por una noche.

## 5. ACUERDOS CON EL/LA EXPOSITOR/A SELECCIONADO/A

Los artistas seleccionados para exponer deberán enviar 60 días antes de la fecha de su exposición todo el material gráfico y escrito para el diseño gráfico y difusión de la exposición:

- Todas las imágenes de obras a exponer en formato JPG alta resolución (sobre 250 dpi)
- Enviar logos en formato PNG o editables, e informar sobre colaboradores o patrocinadores.
- Un texto curatorial con máximo de 2.500 caracteres sin espacio, para texto muro y texto catálogo.
- Se redactará la biografía del artista mediante un cuestionario.
- Completar cuestionario para comunicado de prensa.
- Listado completo de las obras indicando especificaciones técnicas: nombre, técnica, dimensiones y año.
- Criterios de montaje.

De no enviar el material en la fecha indicada, esto significará la suspensión de la exposición y reprogramación del calendario anual a criterio de la Casa del Arte José Clemente Orozco.

1. La Pinacoteca realiza el material gráfico de las exposiciones, el cual cuenta con un arte y diseño definido, por lo que el/la artista debe respetar los criterios establecidos.
  - 1.1. Criterios definidos: tipografía, diagramación y tamaño de la publicación o catálogo.
  - 1.2. Solo hay tres oportunidades de observaciones como máximo, y no se recibirán correcciones a un mes de la inauguración.
2. El/la artista debe estar dispuesto/a para actividades de prensa desde el tiempo de montaje hasta la finalización de su exposición.
3. El/la artista seleccionado/a no puede exponer en otros museos o galerías de la ciudad mientras exponga en la Casa del Arte.
4. Cada expositor/a debe proponer un máximo de tres actividades conversatorios o mediación en su exposición, de manera presencial o virtual. En coordinación con el/la encargado/a de exposiciones.
  - 4.1. Actividades presenciales:
    - 4.1.1. Los conversatorios se realizarán en la sala de exposición, cuando la museografía y montaje del proyecto lo permita, de no ser posible se realizarán en el hall de la Casa del Arte UdeC.

## **5. ACUERDOS CON EL/LA EXPOSITOR/A SELECCIONADO/A**

**4.1.2.** Dentro de la jornada de apertura y cierre al público en la Casa del Arte.

**4.1.3.** La Casa del Arte apoyará con la instalación de mobiliario y apoyo técnico:

**4.1.4.** Un máximo de 40 sillas.

**4.1.5.** Sistema de proyección y audio.

**4.2.** Actividades virtuales:

**4.2.1.** La Casa del Arte apoyará con el área profesional para la transmisión de la actividad, por medio de sus canales oficiales – Página de Facebook y Canal de YouTube.

**4.2.2.** Estas deben desarrollarse durante los días que dure la exhibición. De lunes a viernes desde las 10:00 a 19:30 h

**5.** Los y las artistas no podrán retirar o cambiar una obra de su exposición, antes del término de esta.

**5.1.** A excepción, por razones de seguridad o técnica, la obra expuesta presenta daños o peligro, la Casa del Arte se reserva el derecho de retirarla de la exposición.

**6.** El expositor/a seleccionado o seleccionada asume el traslado de su exposición hasta la sala de exposiciones.

**7.** El expositor/a tiene la obligación de traer sus obras embaladas como se indica a continuación:

**7.1.** Obras bidimensionales: envueltas en plástico burbuja, entretela y/o cartón corrugado

**7.2.** Obras tridimensionales: en caja que soporte su peso y tamaño y adentro un soporte que proteja el golpe y los movimientos en el traslado.

**De no cumplir con este punto, las obras no serán recibidas por la Casa del Arte.**

## 6. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ANUAL

1. Para exponer en la Casa del Arte, los artistas deberán postular un proyecto donde se evidencie las obras del proyecto expositivo finalizado, en todas las disciplinas y lenguajes de las artes visuales.
2. La siguiente postulación los artistas que ya hayan expuesto en la Casa del Arte, deben hacerla luego de cuatro años de su última exposición en la Pinacoteca.
3. De todas las propuestas elegidas, un porcentaje del total debe cumplir con perspectiva de equidad de género.
4. Los portafolios de las postulaciones serán recibidos mediante un dossier en formato PDF (un solo documento), al correo electrónico **pinacoteca@gmail.com**, con el siguiente contenido:
  - Nombre del proyecto.
  - Fundamentación del proyecto (texto de máx. 3.000 caracteres con espacio)
  - Todas las obras que contemple la exposición en buena resolución con especificaciones de autor, medidas, técnica y fecha.
  - Render o pieza audiovisual digital en el caso de instalaciones.
  - En caso de obras audiovisuales o registros de performance, se deben adjuntar como documento MP4 o AVI.
  - Biografía y currículum resumido del (los) postulante (s), que dé cuenta de los aspectos más relevantes de la trayectoria, formación, proceso de obra o experiencia del/la participante en los ámbitos disciplinares que plantea la exposición.
  - El/la expositor/a debe presentar una actividad como mediación, conversatorio, visita guiada, etc. Describir la actividad y público objetivo.
  - Datos del (los) artista (s): nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto
  - Esquema museográfico: que contenga una proyección de las obras en el espacio solicitado, con una aproximación a escala y distribución del montaje. Para esto se puede utilizar como referencia el anexo con planos detallados de cada una de las salas.
  - Descripción técnica del montaje: sistema de colgado, utilización de pantallas, proyección, audios, etc.
  - Información respecto de requerimientos técnicos especiales para el desarrollo de la exposición. Si la exposición requiere de elementos técnicos, tratamientos especiales en la infraestructura y otros aspectos no consignados en los compromisos expresados en las bases.

## 6. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ANUAL

Otros requisitos:

- El proyecto expositivo debe ser inédito en la Región del Biobío.
- Plazo máximo de recepción: 10 de octubre de 2023.

5. La selección de los proyectos pasará por una comisión de selección integrada por profesionales de la Casa del Arte de la Universidad de Concepción y externos ligados a las Artes Visuales, conformada por un total de 7 profesionales: 2 evaluadores/as externos, Directora Departamento de Artes Plásticas, Encargada CECAL Chillán, Director de Extensión, Curador de Pinacoteca, Coordinadora exposiciones externas.

**5.1.** Si uno de los proyectos ingresados tiene una relación parental con uno de los integrantes de la comisión, ese integrante queda inhabilitado para evaluar el proyecto.

6. La evaluación de los proyectos se realizará a través de una pauta de evaluación con puntaje. La selección de las exposiciones se realizará desde el proyecto que haya tenido el puntaje más alto, hasta completar la calendarización anual.

**6.1.** Para evaluar los proyectos expositivos se considerará:

1. Requerimientos de evaluación del proyecto.
2. Viabilidad del proyecto.
3. Propuesta expositiva.
4. Curriculum.

Criterios	Dimensiones
Requerimientos para evaluar el proyecto	La postulación presenta los antecedentes y documentación, indicados en el punto 6.4 para su evaluación.
	La postulación y las obras son pertinentes con el área de las artes visuales.
Viabilidad del proyecto	El proyecto es viable en relación con las condiciones técnicas y estructurales de sala a la que postula.
	Las obras no incluyen elementos contaminantes, ni elementos orgánicos perecibles (punto 2.9). Ni performance en vivo (punto 3.3).

## 6. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ANUAL

Criterios	Dimensiones
Propuesta expositiva	La propuesta evidencia una coherencia entre su aspecto visual y el narrativo.
	El proyecto se presenta como obra inédita dentro de la Región del Biobío, o sea, no se ha presentado en salas o galerías de la región.
	El proyecto presenta obras finalizadas con sus respectivas reproducciones.
Currículum	El o la postulante evidencia experiencia y trayectoria en el ámbito de las artes visuales.
	El o la postulante evidencia una trayectoria y circulación en el ámbito artístico visual nacional.
	Se considera perspectiva de género

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, los criterios de evaluación y su ponderación. Cada criterio será evaluado en una escala de 1 a 7 puntos.

La ponderación del puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según la tabla correspondiente.

Criterios	Ponderación
Requerimientos para evaluar el proyecto	25%
Viabilidad del proyecto	35%
Propuesta expositiva	25%
Curriculum	15%

7. Se informará a los/las artistas seleccionados/as, como no seleccionados/as, por medio de una carta junto a su pauta de evaluación.

**Al enviar la postulación se entiende que el expositor o expositora acepta las condiciones y acuerdos establecidos en este documento.**



Dirección de Extensión  
Universidad de Concepción

